DECRETO 195 DE 2011

(enero 24)

D.O. 47.965, enero 27 de 2011

por el cual se designa un Secretario General ad hoc.

El Ministro del Interior y de Justicia de la República de Colombia, Delegatario de funciones presidenciales mediante Decreto número 118 del 19 de enero de 2011, en ejercicio de sus atribuciones constitucionales y legales, en especial las conferidas por el numeral 13 del artículo 189 de la Constitución Política, y

CONSIDERANDO:

Que mediante Decreto 4530 de 2 de diciembre de 2010 se decidió: "Designar a la doctora Diana Jimena Pereira Bonilla, identificada con la cédula de ciudadanía número 52086877 Director Técnico, Código 0100, Grado 22 de la planta global del Ministerio de Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial, para que conforme y asista al Comité Fiduciario Par Inurbe como Secretaria General ad hoc".

Que el día 29 de diciembre de 2010, la doctora Diana Jimena Pereira Bonilla, mediante comunicación radicada con el número 4120-E1-172802 del día 30 de diciembre de 2010, presentó a la señora Ministra de Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial, renuncia para separarse a partir del día 5 de enero de 2011 del cargo de Director Técnico, Código 0100, Grado 22 de la planta global del Ministerio de Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial, la cual fue aceptada mediante Resolución número 2747 de 30 de diciembre de 2010.

Que mediante Resolución número 0020 de 11 de enero de 2011 del Ministerio de Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial, se resolvió: "Nombrar con carácter ordinario a la doctora

Adriana Mazuera Child, identificada con la cédula de ciudadanía número 52418478, en el empleo de Director Técnico, Código 0100, Grado 22, de la Dirección de Planeación, Información y Coordinación Regional, de la planta global del Ministerio de Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial…".

Que por las anteriores consideraciones,

DECRETA:

Artículo 1°. Designar a la doctora Adriana Mazuera Child, identificada con la cédula de ciudadanía número 52418478, quien se desempeña como Director Técnico, Código 0100, Grado 22, de la Dirección de Planeación, Información y Coordinación Regional, de la planta global del Ministerio de Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial, para que conforme y asista al Comité Fiduciario Par Inurbe como Secretaria General ad hoc.

Artículo 2°. El presente decreto rige a partir de la fecha de su publicación.

Publíquese y cúmplase.

Dado en Bogotá, D. C., a 24 de enero de 2011.

GERMÁN VARGAS LLERAS

La Ministra de Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial,

Beatriz Elena Uribe Botero.